



EDICTO No. 0176

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JIP-08401** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 004231 del 2 de Octubre 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución **No. 000748 del 27 de Febrero de 2013** *“Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. JIP-08401”*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la capacidad para actuar como apoderado del **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE CANTON DE SAN PABLO**, titular de la propuesta de contrato de concesión minera No. JIP-08401, al Doctor **EDWAR DURAN SUAREZ**.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente al doctor **EDWAR DURAN SUAREZ**. como apoderado del **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE CANTON DE SAN PABLO** o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTICULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. JIP-08401, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 17 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 23 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0177

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LGL-16351** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 004252 del 2 de Octubre 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Confirmar la Resolución No. 000903 del 1 de Marzo de 2013 “Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. LGL-16351”, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la capacidad para actuar como apoderado del solicitante de la propuesta de contrato de concesión **NO. LGL-16351**, al Doctor EDWAR DURAN SUAREZ.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente al señor EDWAR DURAN SUAREZ como apoderado del señor PROSPERO ENRIQUE BENAVIDES SOCARRAS o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTICULO QUINTO.- Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
“AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 17 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 23 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri